



Ilustre Ayuntamiento
de
VILLA DE ARICO
TENERIFE

TMGH

DECRETO DE ALCALDIA Nº 398 /2010

Aprobado por Acuerdo del Pleno de esta Corporación, con fecha 30 de marzo de 2010, el expediente de contratación de la obra “CENTRO POLIVALENTE PARA MAYORES EN ABADES”, para el que se ha establecido el procedimiento abierto, tramitación urgente, y siendo necesaria la designación, específica para esta adjudicación, de los componentes de la Mesa de Contratación que asistirá al Órgano de Contratación, de conformidad con el artículo 295, la Disposición Adicional Segunda apartado 10, de la Ley de Contratos del Sector Público y el art.21 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo por el que se desarrolla parcialmente la citada Ley, esta Alcaldía Presidencia, en virtud de las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Segunda apartado 1 de la citada Ley **RESUELVE:**

PRIMERO.- Designar como miembros de la Mesa de Contratación, así como quienes han de suplirlos en caso de ausencia, en el procedimiento de adjudicación del contrato de la obra “Centro Polivalente para Mayores en Abades”, a los siguientes componentes:

MESA DE CONTRATACIÓN:

PRESIDENTE: Alcalde-Presidente D. ELADIO MORALES BORGES, que será sustituido en caso de ausencia, por el segundo Teniente Alcalde D. MANUEL MARRERO REYES.

VOCAL: Secretario General D. CRISTIAN MARCELINO REPRESAS, que será sustituido en caso de ausencia, por la funcionaria D^a. VANESA M^a SANTOS HERNÁNDEZ.

VOCAL: Interventor D. GERARDO ARMAS DAVARA, que será sustituido en caso de ausencia, por la Técnico de Gestión D^a MATILDE CLARA SUÉREZ GONZÁLEZ.

VOCAL: Concejal Delegado de Obras y Servicios D. ALVARO ARBELO GONZÁLEZ, que será sustituido en caso de ausencia, por la Concejal Delegada D^a M^a BELÉN REYES GONZÁLEZ.

VOCAL: Concejal Delegada de Hacienda D^a.CARMEN DOLORES GARCÍA CASTRO, que será sustituido en caso de ausencia, por la Concejal Delegada de Educación D^a ELENA FUMERO GARCÍA.

SECRETARIO: Funcionario D. DAMASO AMARAL DELGADO, que será sustituido en caso de ausencia, por el Funcionario D. JOSÉ JUAN EXPÓSITO DELGADO.

SEGUNDO.- Comunicar que la fecha de apertura de proposiciones será a las 12:00 horas del día hábil, salvo sábado, siguiente a la fecha de finalización del plazo de admisión de proposiciones, salvo que alguna proposición se envíe por correo, en cuyo caso, se pospondrá y notificará a cada uno de los licitadores participantes.

TERCERO: notificar esta resolución a los miembros y suplentes referidos, así como dar cuenta al Pleno de la Corporación.

Lo decreta, manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente en Villa de Arico, a treinta y uno de marzo de dos mil diez.

EL ALCALDE

**CERFIFICO
SECRETARIO-GENERAL**

ELADIO MORALES BORGES

CRISTIAN MARCELINO REPRESAS